



Resolución de Consejo Directivo 560 / 2025 - SAL -UNSa
Expte. N° 12.302/2023. Actualizar la fecha de vigencia de regularidad en
"Farmacología Básica" de Medicina.
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
01/10/2025

VISTO: La Nota N° 1061/2025 presentada por el Centro de Estudiantes Único de la Facultad de Ciencias de la Salud (CEUSA), solicitando actualización de la fecha de vencimiento de la regularidad de la asignatura "Farmacología Básica", de los alumnos de la Carrera de Medicina que ingresaron con pase de la carrera homónima dictada en la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 17 del Anexo de la Resolución N° 1088/2003 - Reglamento de Alumnos de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, establece que: *"La validez de los Trabajos Prácticos y Parciales en las asignaturas anuales, troncales y/o cuatrimestrales, será de tres (3) años, contándose a partir del 1° de abril del año siguiente de su realización y caducando una vez finalizado los exámenes del turno de marzo correspondientes al año de su vencimiento. En las materias de cursado intensivo, la regularidad será de dos años académicos contando a partir del cuatrimestre en que obtienen su regularidad."*

Que por su parte, el Artículo 2° de la Resolución CS N° 187/2023 mediante la cual se aprobó el Proceso de Asimilación Institucional entre alumnos de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán – Sede Salta a la carrera de Medicina de esta Facultad, establece: *"Disponer que los alumnos que hayan obtenido la condición de regularidad en las asignaturas de la carrera de Medicina de la UNT (sede Salta), mantengan dicha condición al solicitar el pase, en el marco del proceso de asimilación institucional, a la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud UNSa, a fin de proseguir el cursado de la carrera en la UNSa."*

Que, mediante Resolución N° 137/2025 de fecha 25 de julio de 2025, la Facultad de Medicina de la UNT resolvió: *"Aprobar la extensión y re-extensión de la regularidad, por sistema, hasta el 31 de marzo de 2026, para las materias con fecha de vencimiento de regularidad el 31 de julio de 2025, para los alumnos de la Carrera de Médico – Plan de 1988"*

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias; atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, mediante Despacho 241/25,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/25 del 09/09/2025)



Resolución de Consejo Directivo **560 / 2025 - SAL -UNSa**
Expte. N° 12.302/2023. Actualizar la fecha de vigencia de regularidad en
"Farmacología Básica" de Medicina.
De: Salud - Direccion De Alumnos



Salta,
01/10/2025

RESUELVE

ARTICULO 1°: Actualizar la fecha de vigencia de la regularidad en la asignatura "Farmacología Básica" de la carrera de Medicina de ésta Facultad, hasta el 31 de marzo de 2026, a los siguientes alumnos:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ALCOBA GONZÁLEZ, Ana Valentina	42.813.030
ARGENTI, Julieta	43.687.672
BATALLANOS, Sofía Nicole	43.638.808
GONZA, Cristian Emanuel	38.275.525
FERNÁNDEZ, Miguel Antonio	39.234.269
QUISPE, Rocío Belén	41.402.466

ARTICULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y remítase copia a: Comisión de Carrera de Medicina, CEUSA, alumnos consignados en el listado, y siga a la Dirección General Administrativa Académica – Dirección Administrativa de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.


Dr. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa